



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 2014-MPH/A

Ayacucho, **31 DIC. 2014**

VISTO:

El Informe N° 1637-2014-MPH-A/12, de fecha 23 de diciembre del 2014, proveniente de la Gerencia Municipal, solicita la Conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado en el AA.HH. San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 1637-2014-MPH-A/12, de fecha 23 de diciembre del 2014, la Gerencia Municipal, solicita la Conformación de la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado en el AA.HH. San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado en el AA.HH. San Felipe, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho; Debiendo quedar conforme en el siguiente detalle:

- | | |
|--|--------------------|
| 1.- Ing. PEDRO VELASQUEZ SAMAME
Gerente de Desarrollo Territorial | Presidente |
| 2.- Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos | 1er Miembro |
| 3.- Bach. Econ. AURORA LUQUE CASTRO
Sub Gerente de Estudios y Proyectos. | 2do Miembro |

Asesor Externo: Ing. IVAN ARONES OCHOA

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

